



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00327365- -NEU-DESP#MPI - DESIGNACIÓN AGTE. ADRIANA INÉS ÁLVAREZ - DIRECCIÓN GENERAL ENTE COMPENSADOR AGRÍCOLA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00327365- -NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria; la Ley Orgánica de Ministerios 3190, los Decretos DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; N° 0172/20 y DECTO-2023-297-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3190, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico - funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Producción e Industria, se dictó el Decreto N° 0172/20, por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que mediante Decreto DECTO-2023-297-E-NEU-GPN, se designó al agente Diego Martín Teyseire, Legajo N° 885849, CUIL N° 20-24829643-8, en la Coordinación Técnico Administrativa de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE);

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** en el cargo de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Producción e Industria, a la agente Adriana Inés Álvarez, CUIL N° 27-24413494-2, en la Dirección General Ente Compensador Agrícola, Categoría FS1 y **ASÍGNASE** el 40% de las bonificaciones previstas en el artículo 34º de la Ley 2265, a partir de la fecha de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente norma, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Producción e Industria, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.